

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de noviembre del 2016, los diputados integrante de la Comisión de Justicia y de Salud, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia, se legisle en materia de cultivo de la amapola con fines medicinales, en los siguientes términos:

“Según el último informe del monitoreo del cultivo de amapola en México, la superficie sembrada con cultivos de amapola en su punto medio en todo el país es de 24 mil 800 hectáreas, concentrándose principalmente en nueve estados (Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas), de los cuales Guerrero, ocupa uno de los primeros.

*Que con motivo de dicho informe, así como de los resolutivos emitidos por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas, el Senado de la República con fecha 5 de abril de 2016, emitió su informe y Proyecto de Posicionamiento: sobre el problema mundial de las drogas, derivadas de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en la “Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” 2009, los representantes de los estados miembros reconocieron que el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho, suponiendo una grave amenaza para la salud, la dignidad y la esperanza de millones de personas y sus familias. **Informe y Proyecto de Posicionamiento a manera de Declaración de las Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Salud, Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública del Senado de la República, en relación con las audiencias públicas sobre el posicionamiento de México ante la Sesión Especial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas Sobre el Problema Mundial de las Drogas.***

Que asimismo es de señalarse que con fecha 17 de octubre de 2015, a propuesta de la delegación mexicana se adoptó una resolución intitulada “La contribución de los

parlamentarios a las discusiones internacionales sobre el Problema Mundial de las Drogas”, donde se reconoce que los parlamentarios puedan realizar aportaciones al debate relativo a la adopción y revisión de estrategias para hacer frente al problema mundial de las drogas y se hace un llamado a los parlamentarios a adoptar medidas legislativas necesarias y favorecer un amplio debate para fortalecer la cooperación regional e internacional en la Materia.

Ahora bien, en marzo del presente año, se presentó ante el Pleno de esta Soberanía Popular por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de Iniciativa al Congreso de la Unión, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de legalización del cultivo de amapola, misma que fue turnada a las Comisiones de Justicia y de Salud con fecha 17 de marzo del presente año.

En el análisis de la presente propuesta los diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Salud, atendiendo a los compromisos internacionales contraídos por México, como parte integrante de la Organización de las Naciones Unidas, consideramos procedente que sea por su competencia el Congreso de la Unión, quien en el marco del último informe presentado por la ONU del monitoreo de Cultivos de Amapola y los resolutivos emitidos por la Asamblea General de la ONU, con motivo de la Evaluación “Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” 2009, sea quien lleve a cabo en el ámbito de su competencia el análisis y en su caso legisle en la materia que nos ocupa.

Se señala lo anterior, derivado de que si bien es cierto que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, como estado parte de la Federación, cuenta con facultades para iniciar reformas a leyes del ámbito federal, también lo es que la iniciativa no se acompaña de los estudios técnicos, médicos, sociológicos, científicos, socioeconómicos, culturales, de campo y aquellos que resulten necesarios para contar con los elementos básicos necesarios y emitir un posicionamiento fundado en la razón y con elementos convincentes en la materia.

Es necesario, reafirmar que no obstante de que de los derivados de la amapola, se obtienen sustancias que pueden ser utilizadas en el campo medicinal (poco explorado y utilizado en México, sin demanda), el producto que se obtiene de mayor utilidad y ganancia son aquellos que se derivan de sustancias ilícitas, adicionalmente que su cultivo se lleva a cabo en campos de difícil acceso y en condiciones de pobreza”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de noviembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados integrante de la Comisión de Justicia y de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE LEGISLE EN MATERIA DE CULTIVO DE LA AMAPOLA CON FINES MEDICINALES.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el análisis de los resolutivos del Informe de la ONU y sobre el monitoreo del cultivo de amapola en México, en el ámbito de su competencia legisle en la materia en los términos que proceda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo con su expediente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Descárguese de los expedientes de las Comisiones de Justicia y Salud como asunto total y definitivamente concluido.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE LEGISLE EN MATERIA DE CULTIVO DE LA AMAPOLA CON FINES MEDICINALES.)

GUERRERO
2015 - 2018